

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por esta Corporación el día 28 de Septiembre de 1962.

Asistentes

D. Alcalde - Presidente

D. Juan Olivares Lopez

Concejales

D. Gabriel Olivares Padua

D. Anso del Olmo del Valle

D. Francisco Navarreda Larr

D. Ramón Peru Larr

D. Alfonso Navarreda Matis

D. José Fernandez del Campo

Secretario

D. José Alonso Mafagauraz

Mencionado

En la tarde de los Reyes a veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las diez y nueve horas del citado día, reuniéndose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales reunidos al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario procedió a darles conocimiento de la correspondencia últimamente tramitada así como de los Boletines oficiales recibidos. - así como del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Acto seguido dió principio la discusión del orden del día fijándose los siguientes,

Occurrendos:

- 1º - Conceder licencia para la construcción de una vivienda de 53 m². en el sitio conocido por Cuesta de las Vacas que solicita D. Francisco Lopez Larr.
- 2º - Conceder licencia de construcción de una vivienda de 50 m². en el paraje denominado "Cuesta de las Vacas" que solicita D. José Larr Perera.
- 3º - Dejar en suspenso la gratificación que solicita D. Eugenio Larr Perdiguerro como subalterno de este Ayuntamiento, ya que en esta misma sesión se ha propuesto aumentar una gratificación a todos los funcionarios, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto del presente año.
- 4º - Conceder autorización a D. Por Lopez Garcia

para que pueda efectuar un encañete de agua con destino a su vivienda en la calle de Higuera n.º 11, de esta localidad. —

5.º - Dando enterado de la disposición del Gobierno Civil de esta Provincia publicada en el B.O. de la provincia los días 10 de Abril de 1954 y 28 de noviembre de 1955, referente a la obligación de que no se concedan licencias de obras sin la previa presentación del Proyecto redactados por Arquitecto y vallado por el Colegio correspondiente, y cuya copia acompaña el Sr. Arquitecto municipal en su escrito de 1 del actual. —

6.º - Conceder autorización a D. Francisco Redondo, para efectuar el encañete de agua con destino a un solar de su propiedad sito en la calle del Parque n.º 5 ó Cero de la Hoya o tras de D.º López. —

7.º - Que se extienda certificación a D. Félix Gil Lora, del reintegro de la deuda de 211.740'50 pto que figura en el acuerdo n.º 17 de la sesión de 25 de mayo del año actual.

8.º - Conceder licencia para la construcción de una nave de 200 m/2 y una vivienda de 40 m/2. a construir en la finca de El Retamar, tan pronto como presente el oportuno proyecto y direcciones de dicha obra, y que solicita "Calypso, S.A." —

9.º - Se para nota al Administrador de Arbitrios para que facture a D. Jesús Gil de la Hoya, el importe de los 50 m. l. de fábrica de ladrillo y 1.550,00 m. l. de cura de alambres de espino, utilizados para el cerramiento de la finca El Retamar, que declara en su escrito de 15 del actual. —

10.º - Conceder autorización a D.º María Perdomo Martínez, para que pueda efectuar el encañete de

agua con destino a un fisco nro en la Calle Mar-
tín n.º 49. -

11.º Conceder autorización a D.ª Eugenia Salgado Ba-
rante, para que pueda efectuar el enganche de
agua con destino a un solar de la Calle de N.ª
Ra del Carmen, n.º 13, Colonia del Perpetuo Socorro. -

12.º - Autorizar a D. Daniel Jover Hernandez para que en
nombre de los 24 vecinos mas de la calle de Honorio
Columar que relaciona en un escrito procedan
a efectuar por su cuenta, el desagüe de la citada
calle hasta la desembocadura con la calle de Edel-
mundo Jelin, debiendo dar cuenta de estas obras pre-
viamente al h. Arquitecto municipal. -

13.º - Conceder licencia para efectuar unas reparaciones
en el tejado de un fisco n.º 39 de la calle de Calvo So-
telo que solicita D.ª Gregoria Ovila Garcia. -

14.º Conceder licencia de apertura de un estableci-
miento dedicado a la venta de artículos de lim-
pieza en la Calle de N.ª Ra. del Carmen n.º 2,
Colonia del Perpetuo Socorro, que solicita D. Fermín
Dominguez Oregil. -

15.º - Conceder licencia para la construcción de una
vivienda de 9'50 X 8'50 m en la Travesía del Arco
n.º 31 que solicita D. Luis Garcia Hernan, debiendo
presentar en esta Secretaría el oportuno proye-
cto y dirección facultativa de la misma. -

16.º - Autorizar a D. Luis Garcia Hernan para que
efectue el enganche de agua con destino a un solar
de la calle Travesía del Arco n.º 31. -

17.º - Autorizar a D.ª Concepción Pascual Munier,
para que efectue el enganche de agua con
destino a un vivienda en la calle de Leopoldo
Jimeno n.º 7. -

18.º - Solicitar al Ministerio de Marina, que para

dotar de agua a un estación Radioreceptora de esta localidad, debe dirigirse inmediatamente al Canal de Isabel I, de quien depende el abastecimiento de este pueblo. —

19º - Nombrar al Sr. Alcalde para que conjuntamente con el Sr. Secretario de este Ayuntamiento haga una visita a este organismo del Instituto Nacional de la vivienda con el fin de retencionar el problema de pago de las 248.031,40 pts que reclaman en un mes de 8 del actual referente a los préstamos que concedieron a este Ayuntamiento para la construcción de 25 viviendas en el año 1950. —

20º - Autorizar a la Compañía Telefónica para ubicar dos postes nuevos 212/1 y 214, del plano que adjuntan en la calle Real Vieja y otra de esta localidad. —

21º - Quedar autorados de la concesión de ocupación de dominio público necesario para la ejecución de las obras de construcción de una pasarela sobre el cauce del Arroyo de los Quince, en el Paraje denominado "Camino de la Cortada" construida en fábrica de hormigón, sobre un hueco de 3 m. y con una anchura de 4 m. y que autoriza la Comisaría de Aguas de la Ruma del Tago, en un escrito de fecha 11 del actual.

22º - La corporación municipal por unanimidad de los miembros que la integran de hecho que son 7, obteniéndome por tanto el "quorum" necesario de votos necesarios exigido por el párrafo 4º del artículo 69º de la vigente Ley de Regimiento Local, acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda, y en su virtud, utilizar una

cargo al superavit simultáneo de ejercicios di-
quidadas la suma de ciento veinte mil esa-
horizontes noventa y seis pesetas setenta y ocho
céntimos, para incrementar las consignaciones
del vigente reglamento de presupuesto ordina-
rio que se detallan en la Memoria de Intervención
que encabeza este expediente, y que se a-
nuncian en exposición al público en el Bo-
letín Oficial de la Provincia durante el pla-
zo reglamentario para oír reclamaciones, sin
efectuarse este acuerdo sin el Termino Trámi-
te, si contra el mismo no se han producido
reclamaciones en el citado ejercicio. —

23.º - Ordenanzas fiscales. - De orden del Sr. Presiden-
te el Secretario inscribió a la orden
del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de
1962, por la que se dispone que la formación de
los presupuestos de las Corporaciones Locales para
el ejercicio de 1963, se fija por las instrucciones
aprobadas en 30 de junio de 1960 con las modifi-
caciones contenidas en la orden de 9 de Agosto
de 1961 y las adicionales y modificaciones que re-
sultan en la presente orden. —

Después de la lectura de dicha orden y demás dispo-
siciones que en la misma se citan, el Sr. Alcalde
expuso brevemente a la Corporación que debi-
do a las recomendaciones que se hacen en la
norma 2.ª y al crecimiento constante de esta po-
blación se hacía necesario elevar el presupuesto
de gastos de la Corporación para el año 1963 en una
cifra considerable no fijada todavía con exac-
titud por no haberse terminado los estudios pre-
vios y previos a tal fin. - El Sr. Alcalde con-
cibe es natural la reforma de las tarifas de

varias ordenanzas vigentes y la creación de otras nuevas en aquellas exacciones fiscales que tengan base tributaria en esta localidad. La Corporación estudió detenidamente las manifestaciones de la Alcaldía Presidencial, y después de breve discusión por unanimidad de todos los señores Concejales que asistieron a sesión y que compusieron la mayoría absoluta se acordó por unanimidad modificar las Ordenanzas que después se dirán así como la creación de otras nuevas que también se relacionan:

Relación que se cita

Ordenanzas Rectificadas

- 1 Sello municipal
- 2 Voz pública
- 3 - Inspección y reconocimiento sanitario de viviendas destinadas al abasto público.
- 4 - Licencias para construcciones y obras.
- 5 - Servicio del matadero
- 6 - Cementerio municipal
- 7 - Tasa de Arenas y otros materiales de construcción.
- 8 - Arbitrio con fines no fiscales sobre comunicaciones.
- 9 - Arbitrio sobre tenencia de perros
- 10 - Brindis y tenencia de animales domésticos.
- 11 - Servicio de reconocimiento de urnas de cenizas sacrificadas en domicilios particulares.
- 12 - Licencia para industrias callejeras y ambulantes
- 13 - Ocupación de la vía pública y puestos públicos
- 14 - Aparatos, urnas, setos, etc. etc.
- 15 - Rodaje y tránsito de vehículos por vías principales
- 16 - Carreajes, caballerías de lujo y vehículos
- 20 - Contribución de urnas y cadáveres.
- 21 - Impuestos sobre vino, chocolate y ricas de todas clases.



- 22º - Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas
 23º - Arbitrio sobre consumo de carnes, volatería, etc. etc.
 24º - Recargo sobre licencia fiscal (Punto Industrial)
 25 - Prestación personal y de transportes. -
 26 - Recargo Municipal sobre el consumo de gas y electricidad. -
 28 - Arbitrio sobre solares insuficientemente edificadas. -
 29 - Recargo sobre la construcción de Utilidades
 30 - Arbitrio sobre incrementos del valor de los terrenos. -

Ordenanza de Nueva Creación

- 31 - Arbitrio sobre la riqueza Urbana. -
 32 - id sobre riquezas rústicas y pecuarias
 33 - id sobre consumo de vinos, granos y de pasto
 34 - Vigilancia de establecimientos, espectáculos, etc. etc.
 35 - Licencia de apertura de establecimientos. -
 36 - Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.
 37 - Recogida de basuras y recogida de pozos ciegos. -
 38 - Servicio de Eleantarrillado. -
 39 - Arbitrio sobre pompas fúnebres. -
 40 - Derogación de caudales, tejas y otros que vicien en la
 vía pública o en terrenos del común. -
 41 - Obstrucción de calicatos, cañales, etc. en la vía pública. -
 42 - Ocupación de la vía pública con encombros, vallas, pin-
 tales, aspillas y andamios. -
 43 - Entrada de camuajes en los edificios y solares de particulares. -
 44 - Rejas de pino o instalaciones análogas en la vía pública. -
 45 - Postes, palomillas, etc. sobre la vía pública. -
 46 - Mesas de café, botillerías y establecimientos análogos si-
 tuados en la vía pública. -
 47 - Puertos, bancas y canchales de venta, espectáculos o recreos
 en la vía pública o terrenos del común. -
 48 - Parada, situados y establecimiento de camuajes y vehículos
 en la vía pública. -
 49 - Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.
 50 - Limpieza y decoro de fachadas. -

51.- Puertas que se habran hacia el exterior. -

52.- Participación en el arbitrio sobre riqueza Provincial. -

53.- Servicio de Abastecimiento de aguas. -

Quinto se acordó que las ordenanzas antes mencionadas se expongan al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, publicándose los correspondientes acuerdos en el tablón de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local. Exento refundido. - que una copia certificada de las Ordenanzas referidas se remita al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 723 de dicho texto legal. -

24º - Suplidos Municipales. - Se Ordena de la Presidencia, el Secretario infrascripto dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto de 1962 por la que se dispone que la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio económico de 1963 se rija por las disposiciones aprobadas en 30 de Abril de 1960, con las modificaciones contenidas en la Orden de 9 de Agosto de 1961 y las adicionales y modificaciones que se insertan en la citada orden. - la norma 28 que trata de los sueldos mínimos y gastos de personal reconociendo a las Corporaciones que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 85 y 86 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, conceda para el próximo ejercicio retribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla que según el número 7 de dicha norma estas retribuciones puedan llegar hasta el 100 por 100 del sueldo base, debiendo tener en cuenta las Corporaciones que elijan las suyas de conformidad con las retribuciones de cada funcionario, es decir que las de las escalas infe-

niores debe tener mayor porcentaje de aumento. -
Después de la lectura de las disposiciones citadas, la
Presidencia hizo ver a la Corporación la necesidad
de remediar dentro de las posibilidades económicas
de la Corporación la precaria situación del personal
subalterno y administrativo que cuenta con unos
sueldos mínimos que no llegan ni con mucho al por-
tal medio de un obrero en la localidad, -

Después de las manifestaciones de la Presidencia
la Corporación, haciendo cargo de la necesidad
de remediar las necesidades económicas apunta-
das por la Alcaldía, por unanimidad de todos los
señores Concejales asistentes a la sesión y que com-
prueban la mayoría absoluta necesaria, Acuerda con-
ceder a todos los funcionarios administrativos, su-
balternos y de servicios especiales la gratificación
que por grupos se detalla a continuación:

Secretario de la Corporación. - A este funcionario
se le concede una gratificación equivalente al 80%
sobre el sueldo base. -

Personal administrativo. - A este personal se le
concede igualmente una gratificación equivalente
al 100% sobre su sueldo base. -

Personal subalterno y de servicios especiales. -
A este personal se le concede asimismo una gra-
tificación equivalente al 100% sobre el sueldo base.

El personal obrero de plantilla será equipara-
do al personal subalterno para la concesión de es-
ta gratificación. -

Iguualmente la Corporación acuerda por este
acuerdo en conocimiento de la Jefatura del Servicio
Provincial de Inspección y Ocasionalmente de las Cor-
poraciones locales de cumplimiento a lo dispuesto
en el n.º 8 de la norma 28 al principio referido, ha im-

do constar que estas retribuciones quedarán debidas tan pronto como se restablezca el reajuste de sueldos base actualmente vigentes para los funcionarios de Administración Local. - finalmente se hace constar que en este Ayuntamiento no se rebaja los topes de personal establecido por las disposiciones vigentes a pesar de los aumentos acordados. -

25.º - La Corporación acuerda reconocer al Censatario de este Ayuntamiento D. José Eugenio Rivera, el que en el próximo mes de Octubre se cumplan los primeros cinco años de servicios prestados a este Ayuntamiento, por lo que deberá empezar a percibir a partir de dicho mes de Octubre el primer quinquenio. De igual manera se reconoce este derecho al Alguacil de este Ayuntamiento, D. Manuel Muñoz Viqueiro, cuyo segundo quinquenio deberá empezar a percibir a partir del mes de Septiembre del año 1963. -

Al Administrador de Arbitrios D. Lorenzo Esteban Narrañeta, cuyo segundo quinquenio también deberá empezar a percibir a partir del mes de Septiembre de 1963. -

Al sereno municipal D. Bernardino Perdigón Barrio, cuyo segundo quinquenio deberá empezar a percibir a partir del mes de Septiembre de 1963. - Y por último al Correo del Cementerio municipal D. Marcelino del Olmo del Valle, cuyo segundo quinquenio debe empezar a percibir a partir del mes de Septiembre de 1963. -

26.º - Conceder autorización a D.ª Catalina Escarajón Esteban, para que pueda efectuar el enjardineo de agua con destino a su domicilio de la calle de San Roque n.º 37. -

27.º - Conceder licencia para la construcción de una vivienda de 49 m.². en la calle de Pablo Ortiz 7.º

solicita D. Félix Ramírez, siempre y cuando se provea un oportuno Proyecto de construcción, además de encomendar al Concejal D. Horacio Olmos del Olmo para que vigile el cumplimiento. —

28ª - Conceder licencia de construcción de una vereda de 6 mts. de ancho, en la calle del Alto Torero que solicita D. Angel García Rivera, encomendando al Concejal D. Horacio del Olmo para que vigile la alineación. —

29ª - Conceder licencia de apertura de una droguería en la calle de San Roque, n.º 16 que solicita D. Juan del Campo Navarreda. —

Y por último el Sr. Alcalde dio a conocer a los señores concejales las peticiones de los nuevos maestros que han venido a ocupar las nuevas escuelas, en solicitud de algunos materiales de oficina y también en su deseo de dotar de luz eléctrica a las mismas. — La Corporación autorizó al Sr. Alcalde para que encomendase hacer la acometida de luz principalmente en la Escuela de Peradilla, cuyo importe se ha calculado en unas 1500 ptes. por personal especializado, autorizando su pago, así como encomendar a los electorales de esta localidad que cumplan un compromiso para la acometida de luz a las cinco escuelas existentes de nueva creación para si en breve es posible dotarlas de este servicio lo antes posible. —

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto a las veintitis horas treinta minutos, ordenándose por el Sr. Presidente se entienda la presente acta que deberán firmar todos los Jues. asistentes, concejales y Secretarios que así lo firmen. —

Juan Álvarez Gabriel Olivos

Francisco Navarro

José M. Olmos

Ligue

Ramon Perez

H. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día 26 de Octubre de 1962.

Sres asistentes	En San Sebastián de los Reyes, a las veinte horas
Alcalde-Presidente	del día veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, en primera convocatoria, se reunieron
D. Juan Olivares Lopez	en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Olivares Lopez y con asistencia del
Sres Concejales	Secretario que da fe, los señores expresados al
D. Gabriel Olivares Padua	marque, al objeto de celebrar sesión pública ex-
" Ramon Perez Sanchez	traordinaria para estudio, discusión y aproba-
Francisco Navamada Sanchez	ción del Presupuesto Municipal ordinario para
" Torero del Olmo del Valle	el año 1963. -
" Alfonso Navamada Mateo	Declarada habida la sesión por el Sr. Presidente,
" Foré Fernando del Campo	de un orden por un, el Secretario, se dio lectura
H. Secretario	del acta de la sesión anterior, la cual fue apro-
D. Foré Alonso Magafrances	bada por el pleno de la Corporación. -
Membrado	

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1963, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 681 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955. -

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de ingresos y descuidados de...